



CIRCULAR Nº 67

ASUNTO: MOVES III '21 Y NUEVOS INCENTIVOS

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, octubre de 2025

Estimado asociado:

Te informamos de dos noticias relacionadas con los **incentivos** gestionados por la **Agencia Andaluza de la Energía (AAE)**.

MOVES III-2021

Se acerca la fecha límite (31 de diciembre de 2025) para la justificación documental correspondiente al programa **MOVES III** del año **2021**. Tramitar los expedientes, consume muchos recursos humanos por parte de la AAE.

Por ello con vistas a que los beneficiarios obtengan la ayuda lo antes posible, la AAE hace un llamamiento a todos aquellos solicitantes que finalmente no hayan ejecutado el objetivo del incentivo y que por lo tanto no estén en disposición de poder presentar la justificación, a que presenten la **renuncia voluntaria**. Para la AAE la tramitación de una renuncia voluntaria puede suponer en torno a 1 semana, mientras que tramitar una **pérdida del derecho de cobro** puede suponer en torno a 3 meses.

En la nota informativa [nº8](#) te explican como llevar a cabo la renuncia voluntaria.

NUEVAS ORDENES DE INCENTIVOS

La **Junta de Andalucía** tiene en marcha una ambiciosa política energética orientada a impulsar una manera de producir y consumir energía más sostenible para afrontar este gran desafío global que representa la lucha contra el cambio climático.

Para ello ha aprobado y publicado dos Ordenes de Incentivos que contienen cada una de ellas cuatro programas de ayudas (ver segunda hoja). Estas ordenes son conocidas como **INEA** e **INCEA**, para el uso eficiente de la energía en Andalucía y para fomentar la competitividad y el uso eficiente en los sectores productivos, respectivamente.

Las bases reguladoras de ambos incentivos ya están publicadas y las correspondientes convocatorias se irán publicando. Por el momento sólo lo ha hecho la convocatoria correspondiente del programa 3 del INCEA: Cadenas de Valor Industrial. Por ello la **Secretaría General de Industria y Minas** y la **Agencia Andaluza de la Energía** convocan a un encuentro web en el que se presentará esta convocatoria:

Fecha: 16 de octubre de 2025

Horario: de 11:00 a 12:00 horas

Inscripción gratuita: Necesita registro previo [aquí](#)

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE



Línea	Programa	Beneficiarios	Bases reguladoras	Convocatoria
Orden INEA. Busca contribuir a una transición energética limpia y a reforzar el crecimiento sostenible.	Programa 1. Sector residencial y edificios e instalaciones públicas.	Ciudadanos, autónomos, pymes y grandes empresas, empresas de la cadena agroalimentaria, entidades públicas locales y del tercer sector, así como las comunidades energéticas.	Orden de 24 de abril de 2025	Pendiente
	Programa 2. Sector empresarial y cadena agroalimentaria.			Pendiente
	Programa 3. Redes y sistemas inteligentes.			Pendiente
	Programa 4. Hogares vulnerables.			Pendiente
Orden INCEA. Busca fomentar la competitividad y, por otro, al uso eficiente de la energía del sector industrial en Andalucía	Programa 1. Hidrógeno Renovable.	Empresas del ámbito industrial (metalúrgica, química farmacéutica, automoción, energía,...)	Orden de 13 de marzo de 2025	Pendiente
	Programa 2. Espacios Productivos.			Pendiente
	Programa 3. Cadenas de valor industriales.			Resolución 6 de octubre
	Programa 4. Minería sostenible.			Pendiente